



PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 63 de fecha 08/04/2019 la Sociedad ha resuelto por unanimidad (i) modificar el artículo 1° del estatuto social de la Sociedad, de manera tal que la denominación social de la Sociedad contemple esta fusión por absorción de Newport Cargo S.A. En virtud de lo expuesto, propone el siguiente texto para reemplazar el actual artículo 1° del estatuto social de la Sociedad: “PRIMERO: La sociedad se denomina “PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES S.A.”, es continuadora de las actividades de NEWPORT CARGO S.A. (sociedad absorbida por fusión), y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; (ii) reformar el Artículo Cuarto del estatuto social de la Sociedad, a fin de reflejar el aumento del capital social resuelto, el que quedará redactado de la siguiente manera: “CUARTO: El capital social es de \$ 547.206.029 (pesos quinientos cuarenta y siete millones doscientos seis mil veintinueve) representado por 547.206.029 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.”. Autorizado según instrumento privado asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 08/04/2019 Natalia Isabel Di Nieri - T°: 84 F°: 814 C.P.A.C.F.

e. 02/05/2019 N° 29282/19 v. 02/05/2019

Fecha de publicacion: 02/05/2019